



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
(Ordenanza Municipal N° 12.909).  
“2.023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”*

## SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 31 de Mayo de 2.023.-

## **RESOLUCIÓN N° 6.640**

**VISTO** la Ordenanza N° 5.552/89, sus modificatorias, cctes. y la Resolución T.C. N° 6.639/23; y

### **CONSIDERANDO**

**QUE**, conforme lo establece la norma mencionada, este Tribunal de Cuentas Municipal en razón de su potestad reglamentaria autónoma, puede establecer prerrogativas, derechos y deberes para el personal a su cargo, pues ello hace a su organización interna;

**QUE**, mediante la Resolución T.C. N° 6.639/23, por la cual se establece en el ámbito de este Organismo de Control, el “Adicional por Responsabilidad en el Cargo”;

**QUE**, se ha verificado que la Ing. GABRIELA EMILIA ALCORTA, quien se desempeña como Gerente de Auditoría de Obras Públicas, dependiente de Vocalía N° 1 y que el Dr. PABLO MARTIN CASTIELLA, en el cargo de Gerente de Control Previo dependiente de Vocalía N° 3, reúnen los requisitos establecidos para percibir el adicional descripto ut-supra;

**QUE**, en razón de las tareas que realizan los agentes señalados, y la gran dedicación demostrada, emitiendo, durante el año 2.022, la Gerencia de Auditoría de Obras Públicas el número de cien (100) informes y la Gerencia de Control Previo ciento quince (115) dictámenes, además de las tareas de asesoramiento y auditorías, lo cual significa dedicación exclusiva, mayor responsabilidad y disponibilidad de los mismos, tareas, además, que deben concretarse en un plazo reducido y exiguo.

**QUE** estas labores demandan mayor responsabilidad, dedicación y compromiso por lo que ameritan una compensación; que se traduce en un reconocimiento económico a la efectiva tarea cumplida diariamente, a la par de significar un nuevo incentivo a la responsabilidad y dedicación en el desempeño de las funciones asumidas en el Tribunal de Cuentas Municipal.

**QUE**, el Plenario de Vocales tiene exclusiva facultad para disponer el otorgamiento del mismo y conforme a las necesidades funcionales de este Tribunal;

**QUE**, con el propósito de tornar más eficiente el cumplimiento de las tareas de este Órgano de Control Externo, los Sres. Vocales entienden que debe procederse asignar el adicional a los agentes mencionados;

### **POR ELLO,**

En Reunión Plenaria de fecha 31 de mayo de 2.023

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: DISPONER** que los agentes Ing. GABRIELA EMILIA ALCORTA y Dr. PABLO MARTIN CASTIELLA perciban el “Adicional por Responsabilidad en el Cargo”. -

**ARTICULO 2º: ENCOMENDAR** a la Gerencia de Administración de este Organismo, la adopción de los recaudos administrativos y presupuestarios necesarios para la efectiva implementación de la presente Decisión Plenaria. -

**ARTÍCULO 3º: REGISTRESE**, comuníquese y archívese. -